Instrucción Sacramental
Explicación de los requisitos

Requisitos para la Primera Comunión en la Diócesis de Rockford

Normas

1. La Iglesia pide que los niños bautizados que van a celebrar la Primera Comunión hayan celebrado el Sacramento de la Reconciliación. Nota: Esta es la norma en la Diócesis de Rockford. Está escrito en el Catecismo (#1457): "Los niños deben acceder al sacramento de la Penitencia antes de recibir por primera vez la Sagrada Comunión"
2. Para poder recibir la Primera Comunión el estudiante debe:
   - Tener el deseo de recibir a Jesus en la Eucaristía
   - Reconocer la presencia real de Cristo en la Eucaristía
   - Entender que en la Eucaristía el pan y el vino se vuelven el cuerpo y la sangre, alma y divinidad de Cristo.

Contenido del programa

1. Consulte las pautas de contenido del programa de la Diócesis de Rockford

Requisitos para la Confirmación en la Diócesis de Rockford

Edad

1. El decreto oficial del Obispo Malloy del 19 de mayo de 2013 establece "la edad de las personas que van a ser confirmados en la Diócesis de Rockford se establecerá como norma para las personas que estén en 7º, 8º, o 9º grado.

Nombre de confirmación (requerido)

1. Si el estudiante ya lleva el nombre de un santo puede usar su nombre de bautismo o puede seleccionar el nombre de otro santo para honrar a esa persona.
2. Si el estudiante no recibió el nombre de un santo, debe seleccionar uno para su nombre de confirmación.
3. El nombre seleccionado deber ser uno que el estudiante admire o aprecie, alguien que muestre una fortaleza o don espiritual particular, tal vez alguien que haya tomado una postura firme respecto a su fe, un compromiso de servir a los pobres, una vida de oración, o dedicado a la justicia social. Debe ser un santo, un beato o un héroe bíblico.
4. El nombre no tiene que ser específico para el género (es decir si es mujer no tiene que elegir el nombre de una santa y si es hombre no tiene que elegir el nombre de un santo).

Padrino de Confirmación (requerido)

1. El padrino (madrina) es testigo del compromiso con Cristo que el estudiante está haciendo. Lo ideal es que el padrino sea uno de los padrinos de bautismo.
2. El padrino debe tener por lo menos 16 años de edad y haber recibido el sacramento de la Confirmación además de ser católico practicante.
3. El padrino no puede ser el padre o madre del estudiante.
4. El padrino no tiene que ser del mismo sexo que el candidato.

La verificación de estos requisitos se lleva a cabo en la parroquia. Si una parroquia decide tener una forma específica que el padrino tiene que llenar es una decisión local, consulte los formularios requeridos para ver muestras de dichas formas.

Carta al párroco (opcional)

1. Su parroquia puede pedir a los estudiantes que escriban una carta a su párroco pidiendo recibir formalmente el sacramento de la Confirmación.
2. La carta debe tener su nombre de Confirmación, el nombre del padrino, y las razones por las que le gustaría ser confirmado.

Es el deseo del obispo Malloy que no se pongan impedimentos artificiales en nuestros programas de Confirmación. Si bien son parte de la preparación de un estudiante para la Confirmación, no se requieren horas de servicio, día de retiro o carta al obispo.